



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVFFTS, AÑO DE  
MIL OCHO CIENTOS SEIS.

les tiene suspensas de construir Pan no-  
rendo, o ya les proporciono la correspondiente  
salida a dichos bajos que en tan dilatado tiempo  
tienen detenidos, y los que ocurran en lo subce-  
sivo, suplicando igualmente el Personero  
se le prevenga al maestro de la fabrica,  
que para dar su dictamen en qualquiera  
tiempo lo reflexione mejor, y lo arregle  
a su conciencia; pues semejantes proce-  
dimientos, aunque sean involuntarios  
no le librarán de la responsabilidad ante  
el tribunal de Dios, ni el castigo en es-  
ta vida, si pudiese comprehendex la  
Real Justicia, y V.S. lo hacia con bina-  
da intencion; pidiendo al mismo tiem-  
po el Personero, tengan V.S. la bon-  
dad a hacerle el honor de conocer,  
no le muebe otra cosa para esto, que  
la equidad de justicia, y es suficiente  
dato que acredita esta verdad, el

